

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 029-2017-FEP-INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017



WWW.TSC.GOB.HN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 029-2017-FEP-INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3402/2017

Licenciada
Carolina Menjivar Gutiérrez
Directora
Instituto Nacional de Migración
Su Oficina

Señora Directora:

Adjunto encontrará el Informe N° 029-2017-FEP-INM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO	PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	9
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	12
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	13

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de Migración (INM).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Instituto Nacional de Migración (INM).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto Nacional de Migración (INM), fue creado mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2014, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, funcional, con domicilio en la capital de la República pudiendo establecer sus oficinas en cualquier lugar del territorio nacional y con ejecución presupuestaria bajo el régimen de pagos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas.

Le corresponde al Instituto Nacional de Migración, regular la política migratoria del Estado, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de extranjeros en el país y la emisión de documentos migratorios en aplicación de la aplicación de la Ley Nacional de Extranjería, creada mediante Decreto Legislativo No. 208-2003 publicado en el “*Diario Oficial La Gaceta*” el 3 de marzo de 2004, sus Reglamentos, así como la ejecución de la política migratoria que establezca el Gobierno de la República.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

El Instituto Nacional de Migración, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2016, bajo 7 objetivos estratégicos, los cuales se enuncian a continuación:

- 1) Consolidar una institución moderna con gestión de calidad de servicio al ciudadano;
- 2) Implementar un sistema integral de control biométrico en todos los puntos de control migratorio desarrollando la inter operatividad e interconexión migratoria;
- 3) Facilitar los flujos migratorios legales;
- 4) Mejorar los procesos de emisión de los documentos migratorios y de viaje, de forma expedita y segura, en base a la legalidad;
- 5) Promover y aplicar medidas para la protección de los derechos humanos de los migrantes y su seguridad;
- 6) Contribuir en materia migratoria con las políticas de seguridad interna y defensa nacional; y,
- 7) Fortalecer la gestión administrativa institucional.

El Instituto Nacional de Migración, presentó su Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo a una estructura de un programa presupuestario el ***Programa 11 Servicios de Migración y Extranjería*** el cual estuvo conformado de 7 *Sub- Programas*, orientados a darle cumplimiento a sus objetivos institucionales a través de los resultados de 35 productos finales programados los cuales se enuncian a continuación:

01 Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros: Este programa programó los siguientes productos finales:

1. Carné emitidos en base a la demanda para nuevos extranjeros que cumplen con los requisitos de Ley en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba.
2. Carné de extranjeros renovados en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba.
3. Prórrogas de estadía autorizada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba.
4. Carné a domicilio entregado en base a solicitud.
5. Apertura de la oficina de extranjería en Roatán, Islas de la Bahía.

02 Sistematización de Servicios Migratorios y Tecnología de la Información: Este programa programó los siguientes productos finales:

1. Sistema de estadísticas de los servicios migratorios, implementados.
2. Registro de pre chequeo en empresas de transporte terrestres en Tegucigalpa, implementado.
3. Módulo de Registro de Pasaportes y Visas extendidas por los consulados y embajadas acreditadas en el país, implementado.
4. Sistema de monitoreo en línea para las delegaciones que cuentan con sistemas de control biométrico, implementado.
5. Sistema para el registro electrónico institucional a nivel institucional, implementado.
6. Correo electrónico institucional a nivel nacional, implementado.
7. Interfaz de pre chequeo de sistema entre líneas aéreas y el sistema biométrico, implementado.
8. Propuesta para mejoras de los servicios de pasaporte y sistemas de conexos, elaborada.

03 Comunicación e Imagen Institucional: Este programa programó los siguientes productos finales:

1. Diagnóstico de percepción del ciudadano de los servicios migratorios, elaborados.
2. Desarrollo de una estrategia de comunicación.
3. Campaña masiva para promover el pre chequeo en línea difundida en los diferentes medios de comunicación.

04 Investigación y Análisis Migratorio: Este programa programó los siguientes productos finales:

1. Avance entre la Corte Suprema de Justicia y el Instituto Nacional de Migración para la actualización de las alertas migratorias.
2. Alertas migratorias prescritas, depuradas en el Sistema EXODUS.
3. Protocolo de atención de alertas migratorias, implementado.
4. Visas consultadas, dictaminadas.

05 Protección de Derechos Humanos a las Personas Migrantes: Este programa programó los siguientes productos finales:

1. Acondicionado el edificio del Centro de Atención al Migrante (CAM) en Tegucigalpa, Aeropuerto Toncontín.
2. Implementado el protocolo de atención al migrante en situación irregular.
3. Porcentaje de avance de la elaboración del anteproyecto de la Ley de Migración.

4. Documento borrador del anteproyecto de Ley de Migración elaborado, con el enfoque en derechos humanos.

06 Regulación y Control Migratorio: Este programa programó los siguientes productos finales:

1. Reportes de flujo migratorios de entradas y salidas nacionales y extranjeros, entregados.
2. Reportes de migrantes irregulares que ingresan al país.
3. Centro de Operaciones Migratorias (COM), instalado.

07 Emisión de Documentos de Viaje: Este programa programó los siguientes productos finales:

1. Pasaportes emitidos en base a estándares de seguridad nacional e internacional en la ciudad de Tegucigalpa.
2. Pasaportes emitidos en base a estándares de seguridad nacional e internacional en la ciudad de San Pedro Sula.
3. Pasaportes emitidos en base a estándares de seguridad nacional e internacional en la ciudad de la Ceiba.
4. Permiso especial de viaje emitido.
5. Pasaportes emitidos en las ciudades de Ocotepeque, Santa Rosa de Copan y Gracias, Lempira.
6. Pasaportes emitidos en la ciudad de Juticalpa, Olancho.
7. Pasaportes emitidos en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía.
8. Sistema de control de acceso a puertas electrónicas instalado en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba.

A continuación se presenta el Plan Operativo Anual 2016 evaluado, del Instituto Nacional de Migración:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL		
GESTIÓN 2016		
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN		
No.	Programas/ Sub Programas	% de Ejecución Física
11	Servicios de Migración y Extranjería	
1	Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros	100%
2	Sistematización de Servicios Migratorios y Tecnología de la Información	100%
3	Comunicación e Imagen Institucional	100%
4	Investigación y Análisis Migratorio	100%
5	Protección de Derechos Humanos de las Personas Migrantes	100%
6	Regulación y Control Migratorio	100%
7	Emisión de Documentos de Viaje	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INM

Como se pudo observar en la evaluación del Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Migración, cada uno de sus productos programados son cuantificables y medibles, orientados a alcanzar su objetivo institucional como lo es *la aplicación de la Ley Nacional de Extranjería*, del cual obtuvieron resultados satisfactorios al alcanzar el 100% de sus resultados programados.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Instituto Nacional de Migración, para el ejercicio fiscal 2016 obtuvo un presupuesto aprobado de 380.5 millones de Lempiras, el cual no tuvo ninguna modificación presupuestaria que representara ya sea un incremento o una disminución a su presupuesto general. No obstante, si realizaron modificaciones presupuestarias entre objetos de gasto, de los cuales presentaron la documentación soporte correspondiente. El 100% de los recursos fueron provenientes de la fuente Tesoro Nacional, otorgados por la Tesorería General de la República.

El presupuesto asignado al Instituto Nacional de Migración, fue ejecutado en 67.37% con un monto de 256.4 millones de Lempiras el cual fue absorbido en mayor proporción por el grupo de gasto de Servicios Personales el cual tuvo una asignación del 44.01% con un monto ejecutado de 112.8 millones de Lempiras, siendo dirigido al pago de Sueldos Básicos, y otras compensaciones otorgadas al personal del Instituto Nacional de Migración, establecidas de acuerdo a la normativa vigente en el país.

El segundo grupo de gasto con mayor ejecución presupuestaria, fue el de Activos Financieros, con 42.24% del presupuesto con un monto ejecutado de 108.2 millones de Lempiras, ejecutados a través del objeto de gasto 69159 creado en el marco del fideicomiso “*Modernización, mejoramiento y operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras*” a través del cual se ejecutó el Plan de Inversión aprobado del Instituto Nacional de Migración durante el período fiscal 2016.

Le siguen el grupo de Servicios no Personales, con una asignación del 7.81% con un monto ejecutado de 20.0 millones de Lempiras, siendo sus erogaciones más relevantes en el pago de Alquiler de Edificios y Servicios de Vigilancia; seguido por el grupo de gasto de Materiales y Suministros con 5.15% con un monto ejecutado de 13.1 millones de Lempiras, siendo dirigido a los objetos de gasto de Alimentos y Bebidas para Personas y Repuestos y Accesorios; y, el 0.80% restante el cual equivale a un monto de 2.0 millones de Lempiras, fueron absorbidos por los grupos de gasto de Bienes Capitalizables y las Transferencias y Donaciones siendo dirigidos a los objetos de gasto de Equipo de Transporte Terrestre para Personas y Ayuda Social a Personas.

La ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Migración, fue orientada al giro institucional, “*El de regular la política migratoria del Estado, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de extranjeros en el país y la emisión de documentos migratorios en aplicación de la Ley Nacional de Extranjería*” no obstante, ésta refleja un 32.63% del presupuesto que no fue ejecutado, de lo cual las autoridades del Instituto Nacional de Migración, lo atribuyen a las siguientes situaciones:

- No se finalizó el proceso de nombramiento en categoría permanente al personal del Instituto, bajo el procedimiento calificado por la Dirección del Servicio Civil, el cual es sistemático y riguroso;

esto a su vez afectó la ejecución de otros objetos de gasto dirigidos al pago de otros beneficios, y compensaciones lo que representó un ahorro de recursos.

- El Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), presentó un error al final del año 2016, impidiendo realizar la carga de compromisos adquiridos como el pago de la adquisición de 300,000 libretas para pasaportes, así como la compra de equipo biométrico, el contrato de mantenimiento, soporte técnico y enlaces de internet del Sistema de Control del Biométrico entre otros gastos operativo. Este error fue reportado a la Secretaría de Finanzas, sin tener ninguna respuesta o solución.

A continuación se presenta el detalle de la liquidación presupuestaria del Instituto Nacional de Migración del período fiscal 2016:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	178,229,585.00	143,279,585.00	112,824,958.31	44.01%	78.74%
Servicios no Personales	28,299,125.00	35,847,404.00	20,012,686.96	7.81%	55.83%
Materiales y Suministros	15,239,802.00	56,257,177.00	13,196,281.39	5.15%	23.46%
Bienes Capitalizables	7,035,409.00	36,617,630.00	2,005,237.54	0.78%	5.48%
Transferencias y Donaciones	1,637,000.00	237,000.00	50,604.04	0.02%	21.35%
Activos Financieros	150,075,706.00	108,277,831.00	108,277,831.00	42.24%	100.00%
Totales	380,516,627.00	380,516,627.00	256,367,599.24	100.00%	67.37%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INM

De acuerdo al tipo de gasto, se pudo observar que en el año 2016 el Instituto Nacional de Migración, realizó una mayor ejecución de su presupuesto en los gastos de inversión con un 43.02% en relación al 1.02% ejecutado en el período fiscal 2015, con un monto ejecutado de 110.2 millones de Lempiras, esto debido a los fondos ejecutados a través del fideicomiso creado para la “*Modernización, mejoramiento y operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras*”; el gasto corriente, absorbió el 56.98% con un monto ejecutado de 146.0 millones de Lempiras.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO GESTIÓN 2016			
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	235,621,166.00	146,084,530.70	56.98%
Gasto de Capital	144,895,461.00	110,283,068.54	43.02%
Total	380,516,627.00	256,367,599.24	100.00%

A continuación se refleja la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Migración, de acuerdo a su estructura programática:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2016					
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (Valor en Lempiras)					
No.	Programa y Actividad	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
11	Servicios de Migración y Extranjería				
1	Dirección y Coordinación Superior	167,325,493.00	156,616,291.73	61.09%	93.60%
2	Asuntos Migratorios	142,542,901.00	73,191,032.52	28.55%	51.35%
3	Pasaportes	63,512,463.00	23,454,818.12	9.15%	36.93%
4	Centros de Atención al Migrante	7,135,770.00	3,105,456.87	1.21%	43.52%
Total		380,516,627.00	256,367,599.24	100.00%	67.37%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INM

Del cuadro anterior, se pudo observar lo siguiente:

- La asignación y ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Migración, se ve reflejada dentro del **Programa 11 Servicios de Migración y Extranjería**, el cual está orientado a 4 *Actividades Obra*, que engloban el quehacer institucional como lo son la Dirección y Coordinación Superior, Asuntos Migratorios, Pasaportes y Centros de Atención al Migrante.
- Las actividades obra 1 “**Dirección y Coordinación Superior**” y 2 “**Asuntos Migratorios**” representaron las actividades con mayor asignación y ejecución presupuestaria, al absorber el 89.64% del presupuesto ejecutado conformado por 61.09% y 28.55% respectivamente.

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

El Instituto Nacional de Migración, ejecutó sus metas físicas en 100% y ejecutó su presupuesto asignado en 67.37%, por lo que no refleja un equilibrio físico-financiero en sus resultados de gestión,

lo que denota una debilidad de control en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto Nacional de Migración, se estableció una Línea de Investigación para la verificación de los resultados de sus productos finales programados, por lo que se seleccionó al *Programa Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros*, el cual programó los resultados de 5 productos finales:

A continuación, el detalle de la ejecución física del *Programa Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros*. La institución, no cuantifica financieramente sus productos finales programados:

RESULTADOS FISICOS DEL PROGRAMA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJEROS.		
GESTIÓN 2016		
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN		
No.	Productos Finales	% de Ejecución Física
1	Carné emitidos en base a demanda para nuevos extranjeros.	100%
2	Carné de extranjeros renovados en base a demanda.	100%
3	Prórrogas de estadía autorizadas.	100%
4	Carné a domicilio entregados en base a solicitud.	100%
5	Apertura de extranjería en Roatán, Islas de la Bahía.	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INM

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar entrevistas con el personal operativo, la Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión y con personal de la Gerencia de Extranjería, con el propósito de realizar una revisión a la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

Productos 1, 2 y 3: Emisión de Carné de Identificación de Extranjeros, Renovación de Carné y Autorización de Prórrogas de Estadía

- Se observó el archivo físico de los informes semanales, en los cuales se reflejan los resultados de los 3 productos y corresponden a la producción de extranjería y son alimentados a través del *Sistema de Extranjería (SER)*, en lo que corresponde a la emisión y renovación de carné; y, el *Módulo de Prórrogas del Sistema de Control Biométrico*, el cual es la continuidad del Sistema utilizado en los aeropuertos, y delegaciones fronterizas a nivel nacional, al momento del ingreso y registro de extranjeros en el territorio nacional.
- La Gerencia de Extranjería, cuenta con la Central ubicada en la ciudad de Tegucigalpa y las regionales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán.

- Se solicitó una copia, de los informes detallados por semana y mes, de la emisión y renovación de carné de identificación de extranjeros y de prórrogas de estadía en el país, correspondientes a los meses de enero, julio y noviembre del 2016, en los cuales se determinó un total de 662 emisiones de carné (Inscripciones de Extranjeros), 1,191 renovaciones de carné y 2,665 prórrogas de estadía en el país.
- Se solicitó el envío mediante correo institucional del Manual de Procesos utilizados en la Emisión y Renovación de Carné de Extranjeros, y de Autorizaciones de Prórrogas de Estadía en el País, utilizados por la Central y Regionales de extranjerías en el territorio nacional.

Productos 4: Entrega de Carné a Domicilio en Base a Solicitudes.

- Este es un producto desarrollado en cooperación con la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y consiste en la entrega de los carné de identificación de extranjeros, de acuerdo a solicitud del interesado, y el pago de L. 150.00 por el envío, de los cuales se solicitaron copia de los recibos de envío correspondiente al mes de septiembre del 2016, los cuales totalizaron 14 envíos.
- Se solicitó el envío mediante el correo institucional, del convenio firmado con HONDUCOR.

Productos 5: Apertura de la Oficina de extranjería en Roatán, Islas de la Bahía.

- Este fue un proyecto que se ejecutó conjuntamente con el Instituto Hondureño de Turismo en la Zona Libre Turística, Islas de la Bahía (ZOLITUR), con fondos de la Tasa de Turismo, el cual tuvo un costo global de 5.0 millones de Lempiras de los cuales el Instituto Nacional de Migración absorbió 3.8 millones de Lempiras.
- Se solicitó copia de la nota de agradecimiento enviada por la Directora del Instituto Nacional de Migración, al Director del Instituto Hondureño de Turismo.
- Se solicitó una copia del *Perfil del Proyecto de la Oficina Regional en Roatán, Islas de la Bahía*.
- Se solicitó una copia del *Contrato de Arrendamiento* del local comercial denominado “Plaza Mar” ubicado en Coxen Hole, Roatán Islas de la Bahía, en el cual se ubicó la oficina de extranjería en esa ciudad.

No se logró establecer una asignación presupuestaria para cada producto final programado, ya que, el Instituto Nacional de Migración, cuenta con una asignación global para la ejecución de todos sus productos finales programados.

De acuerdo a la información verificada en relación a los cinco (5) productos: *Emisión de Carné de Identificación de Extranjeros*, *Renovación de Carné*, *Autorización de Prórrogas de Estadía*, *Entrega de Carné a Domicilio en Base a Solicitudes* y *Apertura de la Oficina de extranjería en Roatán, Islas de la Bahía*, correspondientes al Programa de “*Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros*”, se estableció un 100% en la ejecución de sus metas físicas y se establece que alcanzó niveles de eficacia; no obstante,

no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia, ya que, el Instituto Nacional de Migración, no cuantifica financieramente cada uno de los producto finales..

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 del Instituto Nacional de Migración, no presentan el equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus treinta y cinco (35) productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron 100%, y su presupuesto se ejecutó en 67.37%, lo que denota una debilidad de control en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran haberse orientado al giro institucional de “*Regular la política migratoria del Estado, la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de extranjeros en el país y la emisión de documentos migratorios en aplicación de la Ley Nacional de Extranjería*”, no obstante, el Instituto Nacional de Migración, refleja un 32.63% del presupuesto asignado, que no fue ejecutado, y según Notas Explicativas, fue debido a que no se finalizó el proceso de nombramiento en categoría permanente al personal del Instituto bajo el procedimiento calificado por la Dirección del Servicio Civil; y, el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), presentó un error al final del año 2016, el cual impidió realizar la carga de compromisos adquiridos como el pago de la adquisición de 300,000 libretas para pasaportes, así como la compra de equipo biométrico, el contrato de mantenimiento, soporte técnico, y enlaces de internet del Sistema de Control del Biométrico, entre otros gastos.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto Nacional de Migración, se realizó una verificación documental de los resultados de gestión reportados, relacionados a cinco (5) productos finales: *Emisión de Carné de Identificación de Extranjeros, Renovación de Carné, Autorización de Prórrogas de Estadía, Entrega de Carné a Domicilio en Base a Solicitudes y Apertura de la Oficina de extranjería en Roatán, Islas de la Bahía*, esto a través de la solicitud a las autoridades de la entidad, de copias de informes semanales y mensuales, de la emisión y renovación de carné a extranjeros, de las prórrogas de estadías otorgadas a extranjeros, del servicio de envío de carné mediante el correo nacional y documentación soporte de la apertura de la Oficina Regional de Extranjería en Roatán, Islas de la Bahía durante el período 2016.
4. De acuerdo a los resultados presentados por el Instituto Nacional de Migración, en cinco (5) productos finales, atribuidos al *Programa Emisión de Documentos para Identificación de Extranjeros*, ejecutados físicamente en un promedio de 100%, se establece que alcanzó niveles de eficacia; no obstante, no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia, ya que, el Instituto Nacional de Migración, no cuantifica financieramente cada uno de los productos finales.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Directora General del Instituto Nacional de Migración, instruir:

Al Gerente Administrativo y Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

1. Elaborar un Informe de los problemas del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) identificados, que impidieron la ejecución de todos los recursos financieros asignados a la institución, con el fin de que sea enviado a las autoridades competentes de la Secretaría de Finanzas, para que sean solventados y para que no vuelva a suceder en futuros ejercicios fiscales.
2. Realizar una programación y ejecución operativa de los productos finales, en la cual se pueda establecer su costo financiero, con el fin de determinar el uso eficiente de los recursos asignados a cada uno de ellos.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.